

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL
Brown Nro. 139. 2do. Piso Resistencia
"2020 – Año del Congreso Pedagógico – Ley 3114-A"

RESISTENCIA, 02 de Junio de 2.020.-

SEÑOR/A: MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA; JEFE DE POLICIA; SUBJEFE DE POLICIA; DIRECTORA EJECUTIVA CE.A.C.; DIRECTOR GENERAL SEGURIDAD METROPOLITANA; DIRECTOR ZONA METROPOLITANA; DIRECTOR DE PERSONAL; SUPERVISOR ZONA Vº METROPOLITANA; JEFE COMISARÍA TERCERA FONTANA; EXPEDIENTE; ARCHIVO UNIDAD.



016 – A-S.A-OCI/2020.

OBJETO: Cear. Ampl. Sumario Administrativo
conf. Art. 219º Inc. b) del R.R.D.P.

Ampliando mi anterior Nro. 009- SA/2020 de fecha 01-06-2020, relacionado a las Actuaciones Administrativas con carácter de "Sumario Administrativo" por aplicación del Artículo 219º Inciso b) del Reglamento del RÉGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL (R.R.D.P.), registrado como Expte. N° E-21-2020-3141-A; con intervención del Jefe de Policía de la Provincia, a efectos de establecer fehacientemente las circunstancias del hecho y la existencia o no de responsabilidad disciplinaria atribuible al personal policial de Comisaria Tercera de Fontana y/o quienes resulten de la investigación; Cumpló en dirigirme a Usted, llevando a su conocimiento las siguientes circunstancias:

Que, habiéndose analizado los elementos incorporados a la investigación - entre ellos informes relacionados al personal que se encontraba de servicio de guardia en esa unidad policial y la desgravación del material filmico viralizado a través de los distintos medios de comunicación y redes sociales-, se logró determinar la identidad tanto de los funcionarios policiales de servicio y además de los efectivos que participaron del procedimiento en el domicilio sito en Mz. 125 Casa 02 – Bº Banderas Argentinas de la localidad de Fontana, se resolvió someter a investigación administrativa a la Comisario Principal de Policía Claudia Beatriz LUCENA (Jefe de Unidad); Oficial Subayudante de Policía Cristian FOSCHIATTI (Oficial de Servicio); Sargento de Policía Plaza Nro. 5180 Cristian Omar BENITEZ; Cabo Primero de Policía Matías TORRES, Cabo de Policía Plaza Nro. 7213 Cristian Ariel FLORES, Agente de Policía Plaza Nro. 8614 Orlando Sergio CABRERA, Agente de Policía Sebastián VALLEJOS, Agente de Policía Diego Adrián LATORRE- personal de guardia de la Comisaria Tercera Fontana y/o los que pudieran surgir en el transcurso de la investigación.

Por otra parte, se dispuso como medida preventiva la SUSPENSIÓN DE FUNCIONES de conformidad a lo previsto en el Artículo 144º y 147º del R.R.D.P, cuya medida alcanzó al Oficial Subayudante de Policía Cristian FOSCHIATTI; Sargento de Policía Plaza Nro. 5180 Cristian Omar BENITEZ; Cabo de Policía Plaza Nro. 7213 Cristian Ariel FLORES, Agente de Policía Plaza Nro. 8614 Orlando Sergio CABRERA, para evitar inconvenientes al servicio o la disciplina policial, o trascendencia perjudicial al prestigio de la institución y efectivizo a partir de la fecha a través de la formal notificación de los encartados, efectuándose la retención del armamento reglamentario y credencial policial.

A tal efecto, ratifico la designación del Comisario Mayor -Abogado- Hernán Carlos MARTIN y Comisario Inspector de Policia Hugo Roberto GODOY como instructor y secretario respectivamente, en las actuaciones de referencia.

lugar ampliaré.

Se prosiguen diligencias de rigor. De haber

Saludo a Usted, muy atentamente.-



Crio. Gral. RICARDO JOSE URTURI
ABOGADO
Director Gral. del Organo de
Control Institucional